



Resolución Ministerial



N° 049 -2018-PRODUCE

Lima, 08 FEB. 2018



VISTOS: Las cartas S/N de fecha 22 de enero de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile; el Informe N° 01-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT de la Dirección de Tecnología; el Informe N° 001-2018-PRODUCE-INNOVATE PERÚ-CE, del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad; el Informe N° 020-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 151-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante las cartas S/N de fecha 22 de enero de 2018, el Director de Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile, cursa invitación al Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad y al Director General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Ministerio de la Producción para participar en la "Visita a Chile de la Delegación de Perú", la cual se llevará a cabo del 13 al 15 de febrero de 2018, en la ciudad de Santiago, República de Chile;



Que, por el Memorando N° 187-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF, el Director General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización remite el Informe N° 01-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT de la Dirección de Tecnología, en el cual señala que la participación de su Directora representando al Ministerio de la Producción en el referido evento es importante, toda vez que permitirá el intercambio de información con las contrapartes chilenas, que constituirán una fuente de insumos para la formulación de lineamientos de política, así como de mecanismos y herramientas específicas de coordinación y gobernanza en materia de innovación y desarrollo tecnológico, las cuales estarán enfocadas en promover el uso, la innovación productiva y estándares de calidad en las empresas;



Que, mediante el Informe N° 001-2018-PRODUCE-INNOVATE PERÚ-CE, el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, señala que la participación en la Visita Técnica es importante por cuanto mediante el intercambio de experiencias se entenderán las condiciones, alcances e implicancias del diseño y operatividad de los instrumentos de política nacional de innovación, conocer el funcionamiento de los centros tecnológicos para la innovación, los centros de extensionismo tecnológico y los Programas Tecnológicos Estratégicos, asimismo permitirá conocer las estrategias para la atracción de Centros de Excelencia Internacional, recomendándose la participación del señor Carlos Humberto Salazar García,



profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, en la mencionada Visita Técnica;

Que, mediante Memorando N° 00205-2018-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 020-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, en el cual la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales manifiesta su conformidad respecto a la participación de la Directora de la Dirección de Tecnología del Ministerio de la Producción y del citado profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en la mencionada Visita Técnica, toda vez que responde a las prioridades de la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 10 "Estructura productiva y Desarrollo Regional", señalando también que se obtendrá información y generará discusión sobre lineamientos de política; así como, de mecanismos y herramientas específicas de coordinación y gobernanza en materia de innovación y desarrollo tecnológico;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o el interés específico institucional; y que las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;



Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Katia Leonor Samanamud Pinedo, Directora de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, y del señor Carlos Humberto Salazar García, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, del 13 al 16 de febrero de 2018, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;



Con las visaciones del Viceministro de MYPE e Industria y de los Directores Generales de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Katia Leonor Samanamud Pinedo, Directora de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, y del señor Carlos Humberto Salazar García, profesional del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y





Resolución Ministerial



Productividad, del 13 al 16 de febrero de 2018, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2018 del Pliego 038: Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:



Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 3 días US\$ 370,00 por día	Total US\$
Katia Leonor Samanamud Pinedo	1059.26	1110.00	2169.26
Carlos Humberto Salazar García	1059.26	1110.00	2169.26



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria y el profesional autorizado en el artículo 1 deberán presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

LIENEKE MARIA SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

